

RESOLUCIÓN No. 773 DE 2022

***“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor
Cuantía TMSA-SAM-19-2022”***

**EL DIRECTOR TÉCNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN DE TRANSMILENIO
S.A.**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que TRANSMILENIO S.A. como entidad responsable de la implementación del nuevo Sistema Integrado de Transporte Público, le corresponde satisfacer la necesidad de transporte público de los usuarios del Distrito Capital y su área de influencia, con estándares de calidad, eficiencia y sostenibilidad, mediante la planeación, gestión, implantación y control de la operación, mejorando la calidad de vida de los habitantes de la ciudad; en este orden de ideas, tiene la responsabilidad de garantizarle a sus funcionarios y contratistas herramientas actualizadas de hardware y software de tecnología de punta, que les faciliten desarrollar sus actividades diarias de apoyo, soporte y gestión.

Que los esfuerzos deben concentrarse en proveerles a los funcionarios y contratistas de TRANSMILENIO S.A. herramientas tecnológicas actualizadas con esquemas de seguridad y protección de la información, para el desarrollo de sus labores diarias.

Que la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones tiene como una de sus obligaciones, mantener disponible las herramientas de cómputo, la red de datos LAN y el portafolio de servicios en los niveles de servicio requeridos para el desarrollo de las actividades, tanto de funcionarios, como de contratistas de la Entidad.

Que la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones debe preservar y mantener la gestión y el control de todas las tareas generadas día a día dentro de la entidad, facilitando herramientas tecnológicas suficientes para todo el recurso humano disponible, proveer a contratistas y empleados de planta de las herramientas tecnológicas necesarias, en la forma de portátiles y o PC de escritorio, correctamente configurados, para soportar las actividades diarias de los funcionarios de la entidad.

Que la Entidad tiene una solución de hiperconvergencia y una solución de backup, Esta nueva infraestructura utilizará parte de la actual infraestructura IBM como son los switches SAM, y el almacenamiento, por lo cual es necesario mantener las extensiones de garantías para mantener la disponibilidad de la infraestructura tecnológica de Blades, Servidores, Storage y Librerías de la plataforma tecnológica IBM del Datacenter administrativo de TRANSMILENIO S.A

Que la actual infraestructura IBM debe conservarse por un tiempo más para soportar la información histórica del sistema de correspondencia (CORDIS), la digitalización en el sistema ROYAL, así como para la recuperación de los backups históricos en cintas LTO5. Además, la infraestructura IBM se utilizará como infraestructura de soporte para pruebas en el

RESOLUCIÓN No. 773 DE 2022

“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-19-2022”

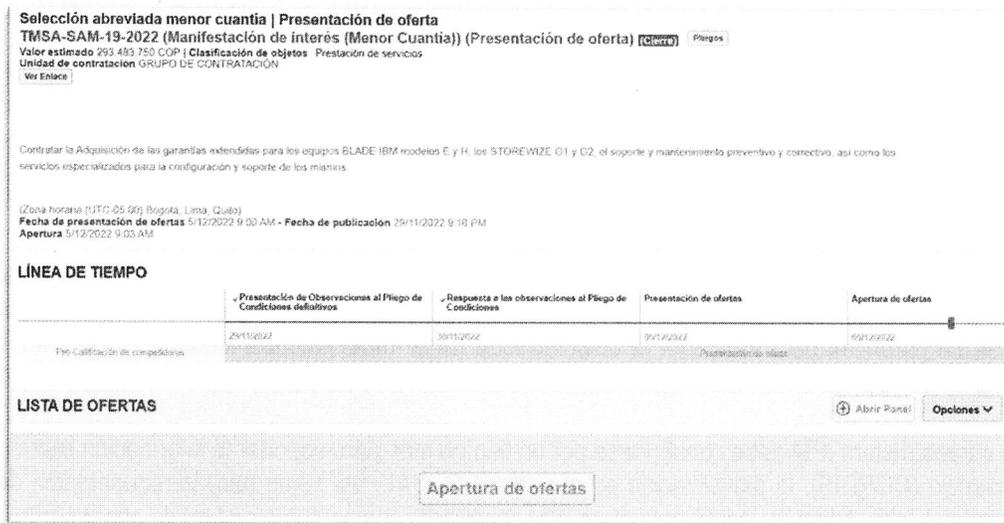
desarrollo de nuevos proyectos.

Que en desarrollo de las funciones asignadas y conforme a la necesidad expresada anteriormente, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones mediante la Resolución 705 del 23 de noviembre de 2022 se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-19-2022 para contratar el objeto: *“Contratar la Adquisición de las garantías extendidas para los equipos BLADE IBM modelos E y H, los STOREWIZE G1 y G2, el soporte y mantenimiento preventivo y correctivo, así como los servicios especializados para la configuración y soporte de los mismos.”* con un presupuesto de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$293,483,750) IVA incluido.**

Que el numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 establece que: *“Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso de escogencia.”*

Que, en los términos de los pliegos de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-19-2022, la fecha de cierre fue programada para el 5 de diciembre de 2022.

Que el día 5 de diciembre de 2022 a las 9:00 am se llevó a cabo el cierre del proceso a través de la plataforma SECOP II, no obstante, dentro del mismo no se recibió ninguna oferta, como consta en la captura de pantalla tomada desde la plataforma:



Selección abreviada menor cuantía | Presentación de oferta
TMSA-SAM-19-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) **Cierre** Pliegos

Valor estimado 293 483 750 COP | Clasificación de objetos Prestación de servicios
Unidad de contratación GRUPO DE CONTRATACIÓN
[Ver enlace](#)

Consultar la Adquisición de las garantías extendidas para los equipos BLADE IBM modelos E y H, los STOREWIZE G1 y G2, el soporte y mantenimiento preventivo y correctivo, así como los servicios especializados para la configuración y soporte de los mismos.

(Zona horaria UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 5/12/2022 9:00 AM - Fecha de publicación 25/11/2022 9:18 PM
Apertura 5/12/2022 9:00 AM

LINEA DE TIEMPO

	Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivos	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Presentación de ofertas	Apertura de ofertas
Fin Calificación de competidores	25/11/2022	30/11/2022	05/12/2022	05/12/2022
			Presentación de ofertas	

LISTA DE OFERTAS Abrir Panel Opciones

Apertura de ofertas

RESOLUCIÓN No. 773 DE 2022

“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-19-2022”

Que conforme a lo anterior el numeral 18 del artículo 25, el numeral 9 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y lo enunciado en el numeral 2.7 de la Invitación a presentar oferta “*La declaratoria de desierto de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión*”, en consecuencia, se procederá a declarar desierto el proceso antes citado.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR DESIERTO, por las razones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo, el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-19-2022, cuyo objeto consistía en: “*Contratar la Adquisición de las garantías extendidas para los equipos BLADE IBM modelos E y H, los STOREWIZE G1 y G2, el soporte y mantenimiento preventivo y correctivo, así como los servicios especializados para la configuración y soporte de los mismos.*”

ARTÍCULO SEGUNDO. – Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO. – Publicar en el Portal Único de Contratación (SECOP II) www.contratos.gov.co, el presente Acto Administrativo

ARTICULO QUINTO. – El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los 21 días del mes de diciembre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JERZON CARRILLO PINZÓN

Director Técnico de Tecnologías de la Información y de la Comunicación – TRANSMILENIO S.A.
Ordenador del Gasto – Resolución No. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: Erika Aguirre Abogada Contratista de la Dirección Corporativa 

Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa 

Revisó: Isabel Cristina Cruz Moya // Contratista Dirección Técnica de Tic's 

Revisó: Gloria Granados // Contratista Dirección Técnica de Tic's 

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

